

COTOJIMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, se convoca a los accionistas de «Cotojimana, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Córdoba, 6, bajo, de esta ciudad de Málaga, el día 5 de mayo de 2003, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 6 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma.

Málaga, 24 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Cortés Jiménez.—8.160.

CHAPANOR, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Chapanor, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de rama de Actividad y aportación a la sociedad preexistente «Atxelar Laria, Sociedad Limitada», reduciendo el capital de la sociedad escindida en la suma de ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad de 6,01 euros a 2,40 euros, y reduciendo las reservas voluntarias de la sociedad en doscientos cuatro mil quinientos euros (204.500,00 euros), y aumentando el capital de la sociedad beneficiaria de la escisión en la suma de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 euros), mediante la creación de treinta y ocho mil quinientas nuevas participaciones sociales de diez euros (10,00 euros) de valor nominal cada una, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 11 de diciembre de 2002, y posterior modificación del proyecto anterior, depositada en dicho Registro Mercantil, el día 20 de enero de 2003. Asimismo, dicha Junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado el 31 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 21 de enero de 2003.—El Administrador único, Teodoro Fernández Trejo.—7.884.

1.ª 10-3-2003

CHEMITER, S. L.

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita solicitud de convocatoria a Junta de accionistas número 207/2001 a instancia de Pedro Rafael Ochoa Batlsta representado por el Procurador de los Tribunales Mercedes Paris Noguera, en cuyas actuaciones se ha acordado convocar judicialmente a los socios de la entidad «Chemiter, Sociedad Limitada» a la Junta general extraordinaria de dicha sociedad, con las siguientes condiciones y orden del día; se celebrará el día 9 de mayo de 2003 a las diez horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado y la presidirá don José Cabrera Martínez, Auditor, Censor jurado de cuentas.

Orden del día

Primero.—Estudio de la problemática planteada por la declaración de nulidad y adopción de las medidas procedentes incluso del acuerdo disolutorio de la compañía, adoptando con los requisitos y la mayoría establecidos para la modificación de los Estatutos, con aprobación de la memoria, informe de gestión y balance cerrados en el día de la Junta, apertura del periodo de liquidación y utilización del nombre de «Chemiter, Sociedad Limitada», en liquidación.

Segundo.—Aclaración por parte del Administrador de la sociedad de las medidas a tomar para volver a la situación original anterior a la Junta de 27 de junio de 1997.

Tercero.—Dar por cesados a los Administradores de la compañía, por expiración de los respectivos plazos para los que fueron nombrados, con examen de su gestión.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores o de Liquidador único, en su caso, por todo el periodo que dure la liquidación y con todas las funciones previstas en la Ley de Sociedades Limitadas, con facultades para esclarecer los hechos ocurridos y muy concretamente la conducta del administrador, incluyendo la posibilidad del nombramiento de un administrador judicial.

Quinto.—Conceder a los Administradores o, en su caso, Liquidador único, un plazo máximo para que, previo estudio de la liquidación anterior ya efectuada y realizada, emita y presente a la Junta general, informe detallado acerca de las posibles alternativas de liquidación.

Terrassa, 25 de febrero de 2003.—La Secretaria Judicial.—7.986.

DAVIDIS, S. A.

Cambio domicilio

Anuncia que por acuerdo de su Junta general extraordinaria y universal de 4 de marzo de 2003 ha trasladado su domicilio a Valencia, calle Ribera, 8.

Lorca, 4 de marzo de 2003.—El Administrador único, Vicente Manuel Roselló Aparicio.—7.975.

DEGÁGONO, S. L. (Sociedad absorbente)

TABLE TOP, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2003, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Table Top, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Decágono, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión

depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 18 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

La Eliana (Valencia), 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Decágono, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Table Top, Sociedad Limitada».—Roberto Castelló Ortiz.—7.583.
y 3.ª 10-3-2003

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

CÁLCULO INTEGRAL, S. L.

ALPHA CORPORATE, S. A.

SERVICIOS GENERALES

DE GESTIÓN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

LEM UNO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria, absorbente y escindida)

COMPAÑÍA LEM UTILITARIO

DOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

Anuncio de fusión por absorción, posterior escisión parcial, posterior fusión impropia, posterior escisión parcial y posterior fusión impropia

Se hace constar que las Juntas de socios de las sociedades «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 27 de febrero de 2003 y el socio único de las sociedades «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha igualmente 27 de febrero de 2003, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar todas y cada una de las operaciones siguientes:

Primera.—La fusión por absorción de la sociedad «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» por «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segunda.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada» que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», compuesta por 78.779 acciones de dicha sociedad, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 78.779, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad beneficiaria.

Tercera.—Con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima» por parte de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.